

DECRETO No. 484

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 192, de fecha 26 de noviembre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 231, Tomo No. 409, del 15 de diciembre de ese mismo año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2016, por cuyo medio se aprobó el presupuesto del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, por un monto de \$352,875,100, de los cuales \$349,570,735 corresponden al Fondo General y \$3,304,365 a Recursos Propios.
- II. Que de conformidad a lo estipulado en el Art. 6 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, éste podrá contratar empréstitos con instituciones bancarias, financieras o de inversión, nacionales, internacionales y extranjeras, garantizándolos con determinados activos de su cartera; por lo que, entre los meses de noviembre de 2015 y marzo de 2016, dicha entidad suscribió 3 contratos de préstamos con la banca pública y privada, obteniendo un financiamiento hasta por \$10,598,800, que constituyen ingresos adicionales a los programados en la Ley de Presupuesto vigente de 2016; además, según los registros contables, el citado Instituto tiene saldos disponibles en cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2015, por valor de \$828,030, con los cuales se totaliza un monto de \$11,426,830, recursos que no están programados en la Ley de Presupuesto correspondiente al presente ejercicio financiero fiscal de 2016.
- III. Que en armonía con el Art. 47, numeral 1. Operaciones Activas, literal a) de su Ley Orgánica, el ISDEM utilizará dichos recursos para invertir en la concesión de préstamos a las municipalidades por un monto de \$10,430,000, con los cuales se financiarán estudios técnicos, la compra de equipo de gestión y ejecución de obras municipales; además, se destinarán \$583,405 para amortizar los préstamos contratados con la banca pública y privada; por otra parte, se orientarán recursos por \$413,425 para cubrir déficit en gastos de funcionamiento institucional, así: \$317,030 para la compra de bienes de uso y consumo y para la contratación de servicios de capacitación para las municipalidades; \$34,185 para el pago de impuestos, tasas, intereses, comisiones y gastos bancarios por empréstitos internos; \$1,210 para la adquisición de un equipo de computación que será utilizado por la Gerencia Administrativa y \$61,000 para realizar el pago de retribuciones a los miembros de las diferentes Comisiones Especiales designadas por el Consejo Directivo.
- IV. Que con el propósito que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal pueda disponer de los recursos referidos en el segundo considerando, se requiere efectuar

una reforma a la Ley de Presupuesto vigente de 2016, que consiste en aumentar en la Sección B Presupuestos Especiales, apartado B. 1- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, en la parte correspondiente al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, Presupuesto de Ingresos, el monto de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,426,830); asimismo, en el Apartado II – GASTOS, se incrementan las asignaciones de gastos de dicho Instituto con el mismo monto y se distribuyen en las diferentes Unidades Presupuestarias y sus correspondientes Líneas de Trabajo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección B- Presupuestos Especiales, apartado B.1- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, en la parte correspondiente al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, incorporánse las modificaciones siguientes:

A) En el Literal B. INGRESOS, en los Rubros y Cuentas que se detallan a continuación, aumentase las fuentes específicas que se señalan, con los montos que se indican:

B. INGRESOS

31 Endeudamiento Público		10,598,800
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31304 De Empresas Públicas Financieras	598,800	
31308 De Empresas Privadas Financieras	10,000,000	
32 Saldos de Años Anteriores		828,030
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	828,030	
Total		11,426,830

B) En el Apartado II - GASTOS, literal C. Asignación de Recursos, increméntase con la misma cantidad de \$11,426,830, las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

2303 INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, así:

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		61,000	317,030	10,065	1,210			388,095	1,210		389,305
2016-2303-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración General	61,000	317,030					378,030			378,030
4 Préstamos Internos				10,065				10,065			10,065
22-4 Préstamos Internos					1,210				1,210		1,210
02 Gestión Financiero, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades						10,430,000			10,430,000		10,430,000
2016-2303-3-02-01-22-2 Recursos Propios	Servicio Financiero a Municipalidades					430,000			430,000		430,000
4 Préstamos Internos						10,000,000			10,000,000		10,000,000
03 Servicio de la Deuda				24,120			583,405	24,120		583,405	607,525
2016-2303-5-03-01-21-2 Recursos Propios	Amortización de Cuotas y Pago de Intereses de Préstamos			20,000				20,000			20,000
4 Préstamos Internos				4,120				4,120			4,120
23-4 Préstamos Internos							583,405			583,405	583,405
Total		61,000	317,030	34,185	1,210	10,430,000	583,405	412,215	10,431,210	583,405	11,426,830

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA
PRESIDENTA

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
PRIMER VICEPRESIDENTE

ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR
SEGUNDA VICEPRESIDENTA

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
TERCER VICEPRESIDENTE

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

SANTIAGO FLORES ALFARO
QUINTO VICEPRESIDENTE

GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT
PRIMER SECRETARIO

DAVID ERNESTO REYES MOLINA
SEGUNDO SECRETARIO

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO
TERCER SECRETARIO

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
CUARTO SECRETARIO

JACKELINE NOEMÍ RIVERA ÁVALOS
QUINTA SECRETARIA

JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL
SEXTO SECRETARIO

ABILIO ORESTES RODRÍGUEZ MENJÍVAR
SÉPTIMO SECRETARIO

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ
OCTAVO SECRETARIO

EV/wgc



Constancia No. 3531

La infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: Que el Decreto Legislativo No. 484, el cual contiene Modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente en la parte que corresponde al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 180, Tomo No. 412, de fecha veintinueve de septiembre del corriente año; salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.


Mercedes Aida Campos de Sánchez
Jefe del Diario Oficial



V.J.



DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

HOJA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

No. ENTRADA
DGP:

0005341

**2303 INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO
MUNICIPAL**

INSTITUCIÓN :

FECHA

ELABORACIÓN:

NOMBRE RESP.

ELAB.:

27 DE OCTUBRE DE 2016

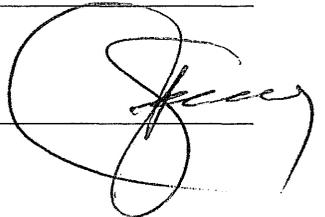
CATARINO MEJIA DELGADO

NÚMERO DE MODIFICAC. A LA PEP:	TIPO DE MODIFICACIÓN A LA PEP:	MONTO EN DÓLARES
1	DOCUMENTO DE AUMENTO PRESUPUESTO	10,598,800
2	DOCUMENTO DE AUMENTO PRESUPUESTO	828,030

FECHA DE
RECIBIDO:

28/10/2016 a las 12.05

NOMBRE DE
PERSONA QUE
RECIBE:

Lic. Saúl Aguirre 

Gobierno de El Salvador
Dirección General del Presupuesto
Presupuesto de Ingresos
Refuerzo Presupuesto de Ingresos

25/10/2016

11:36:24

No. Documento : 1

Ejercicio : 2016

Institucion : 2303-Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

Pag. 1 de 1

Objeto Especifico de Ingreso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
31304-De Empresas Públicas Financieras ✓	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	598,800.00 ✓	0.00	0.00	598,800.00 ✓
31308-De Empresas Privadas Financieras ✓	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00 ✓	0.00	0.00	10,000,000.00 ✓
Total especificos que se Aumentan ✓	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,598,800.00 ✓	0.00	0.00	10,598,800.00 ✓

Fecha: 25 de Octubre de 2016

Firma: 
 Unidad Financiera Institucional

Nombre: 



Firma: _____
 Dirección General del Presupuesto

Nombre: _____

Sello: 

Gobierno de El Salvador
Dirección General del Presupuesto
Presupuesto de Ingresos
Refuerzo Presupuesto de Ingresos

25/10/2016

No. Documento : 2

Ejercicio : 2016

Institucion : 2303-Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

11:36:40

Pag. 1 de 1

Objeto Especifico de Ingreso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
32102-Saldo Inical en Banco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	828,030.00	0.00	0.00	828,030.00
Total especificos que se Aumentan	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	828,030.00	0.00	0.00	828,030.00

Fecha: 25 de Octubre de 2016

Firma:



Unidad Financiera Institucional

Nombre:

Mariano Orellana

Sello:



Firma:



Dirección General del Presupuesto

Nombre:

Sello:

Aumento Presupuesto

Nº Corr. Modif. PEP: 1

Decreto Legislativo 484

Acuerdo Ejecutivo

Fecha 21/09/2016

Ejercicio Fiscal : 2016

Institución : 2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

Financiamiento : Préstamos Internos

Agrupación Operacional: 3 Recursos de Caracter Especial

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN													
Cifrado : 2016 - 2303 - 3 - 01 - 01													
55508 Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,254.92	\$0.00	\$0.00	\$7,254.92
55602 Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,039.37	\$0.00	\$0.00	\$1,039.37
55603 Comisiones y Gastos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,770.71	\$0.00	\$0.00	\$1,770.71
61104 Equipos Informáticos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,210.00	\$0.00	\$0.00	\$1,210.00
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$11,275.00	\$0.00	\$0.00	\$11,275.00								
Cifrado : 2016 - 2303 - 3 - 02 - 01													
63206 A Municipalidades	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00								
Cifrado : 2016 - 2303 - 5 - 03 - 01													
55308 De Empresas Privadas Financieras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,120.00	\$0.00	\$0.00	\$4,120.00

Aumento Presupuesto

Nº Corr. Modif. PEP: 1

Decreto Legislativo 484

Acuerdo Ejecutivo

Fecha 21/09/2016

Ejercicio Fiscal : 2016

Institución : 2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

Financiamiento : Préstamos Internos

Agrupación Operacional: 3 Recursos de Caracter Especial

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN													
Cifrado : 2016 - 2303 - 5 - 03 - 01													
71308 De Empresas Privadas Financieras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$583,405.00	\$0.00	\$0.00	\$583,405.00
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$587,525.00	\$0.00	\$0.00	\$587,525.00								
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN	\$0.00	\$10,598,800.00	\$0.00	\$0.00	\$10,598,800.00								

FECHA : SAN SALVADOR, 27 DE OCTUBRE DE 2016

FIRMA :



Unidad Financiera Institucional

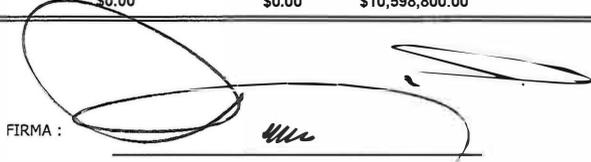
NOMBRE :



SELLO :



FIRMA :



DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

NOMBRE :

SELLO :



Gobierno de El Salvador

27/10/2016

Aumento Presupuesto

Nº Corr. Modif. PEP: 2

Decreto Legislativo 484

Acuerdo Ejecutivo

Fecha 21/09/2016

Ejercicio Fiscal : 2016

Institución : 2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

Financiamiento : Recursos Propios

Agrupación Operacional: 3 Recursos de Caracter Especial

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN													
Cifrado : 2016 - 2303 - 3 - 01 - 01													
51902 Remuneraciones por Servicios Especiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$16,000.00	\$30,000.00	\$61,000.00
54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$117,030.00	\$100,000.00	\$267,030.00
54505 Servicios de Capacitación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$50,000.00
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$90,000.00	\$158,030.00	\$130,000.00	\$378,030.00								
Cifrado : 2016 - 2303 - 3 - 02 - 01													
63206 A Municipalidades	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$430,000.00	\$0.00	\$0.00	\$430,000.00
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$430,000.00	\$0.00	\$0.00	\$430,000.00								

Aumento Presupuesto

Nº Corr. Modif. PEP: 2

Decreto Legislativo 484

Acuerdo Ejecutivo

Fecha 21/09/2016

Ejercicio Fiscal : 2016

Institución : 2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

Financiamiento : Recursos Propios

Agrupación Operacional: 3 Recursos de Caracter Especial

Detalle	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN													
Cifrado : 2016 - 2303 - 5 - 03 - 01													
55308 De Empresas Privadas Financieras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
Total de la Línea : 01	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00									
ESPECIFICOS QUE SE REFUERZAN	\$0.00	\$520,000.00	\$158,030.00	\$150,000.00	\$828,030.00								

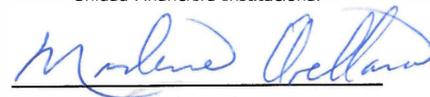
FECHA : SAN SALVADOR, 27 DE OCTUBRE DE 2016

FIRMA :



Unidad Financiera Institucional

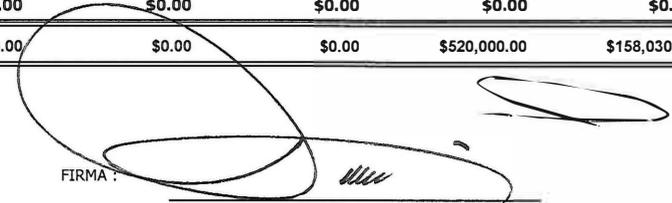
NOMBRE :



SELLO :

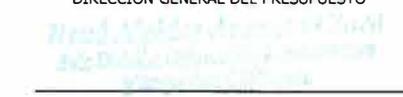


FIRMA :



DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO

NOMBRE :



SELLO :

